



Tartagal, 23 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN Nº 338-SRT-2022

EXPTE. Nº 20.202/22

**VISTO**

La nota presentada por el Prof. José Juárez en la cual solicita autorización y se declare de interés académico la realización del Taller “El Teatro como Herramienta Didáctica” que se llevará a cabo en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

**CONSIDERANDO**

Que la propuesta del Taller se trata de una actividad a desarrollarse en 6 (seis) encuentros.

Que el Proyecto se encuadra dentro de las actividades de Extensión al Medio de las cátedras de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Literatura Infantil y Juvenil.

Que por medio del entrenamiento teatral se encuentran soluciones prácticas a la necesidad expresiva, creativa y de disfrute de los participantes, desarrollando competencias relacionadas con el arte dramático transferibles a contextos áulicos: dicción, movimiento, trabajo grupal, desenvolvimiento escénico y creatividad imaginativa.

Que el diálogo en el Teatro supone un reto, estímulo y transformación que ayudan a los participantes a superar problemas a los cuales se enfrenten, ya sea personales o como parte de la sociedad a la cual pertenece.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor.

Que el mencionado despacho fue aprobado por unanimidad en Reunión Virtual del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal llevada a cabo el día 30 de junio de 2022.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y DECLARAR de INTERÉS ACADÉMICO** el Taller “**EL TEATRO COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA**” a llevarse a cabo en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2º. - AGRADECER** al Profesor **JÓSE JUÁREZ** por la predisposición brindada para la realización de la presente actividad.

**ARTICULO 3º. - ESTABLECER** que la actividad es no arancelada para los participantes.

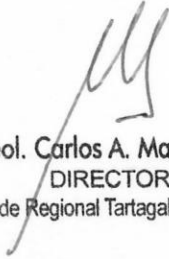
**ARTICULO 4º.- ELEVAR** a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

**ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Escuela de Letras, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al C.E.U.Ta y a quienes corresponda a sus efectos.

abo

  
T.U.P. Alicia B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.